

**INFORME DE COMISARIO DE VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL CIA.
LTDA. VICOSA
POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2013**

A los Señores Accionistas de la Compañía.

Según lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía, de conformidad con los artículos 231 y 279 de la Ley de Compañías vigente y a la Resolución No. SC.SG.DRS.C.11 emitida por la Superintendencia de Compañías, publicada en el registro Oficial No. 400 con fecha 10 de Marzo del 2011, se emite el presente Informe para conocimientos de la Junta General de accionistas de la Cia. VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL CIA. LTDA. VICOSA.

1. Contenido de la Opinión Profesional

Cumplimiento con normas legales, estatutarias y reglamentarias:

1.1 La Administración de la compañía ha cumplido con sus obligaciones de acuerdo a las Normas Legales, estatutarias y a las disposiciones y/o resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Los controles internos, administrativos y contables implementados por la Administración, son razonables y aceptables.

La Administración de la Compañía, presta su colaboración para el cumplimiento de sus funciones como comisario, como lo disponen los Artículos 251 y 279 de la Ley de Compañías.

2. Exposición de cifras en estados financieros, registros de contabilidad y aplicación de normas contables emitidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.

2.1 Las Cifras mencionadas en los estados financieros adjuntos: Balance General, Estado de Resultados por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre del 2013, corresponden a las cifras registradas en los libros de Contabilidad de la Compañía, por el año terminado en esa fecha.

2.2 En mi opinión, el estado de situación financiera de la Compañía VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL CIA. LTDA. VICOSA. Al 31 de Diciembre del 2013 y los correspondientes estados de resultados, presentan razonablemente todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía, de conformidad con principios de contabilidad aceptados en Ecuador.

2.3 Desconfieso que existan actos dolosos o situaciones que pongan en riesgo la situación financiera de la Compañía, en operaciones ni gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables - financieras u operativas relevantes o significativas o que existan hechos substanciales, entre la fecha de cierre de balances y la del Informe de Comisario (Marzo 2014) que a criterio de la Administración, de la empresa pudieran tener efectos importantes en la presentación de los estados financieros indicados.

2.4 Desconfieso así mismo, de la existencia de cifras o valores no evidenciados en los estados financieros preparados por la Administración de la Compañía.

3. Disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

3.1 En lo aplicable y pertinente a las operaciones de la Compañía en el ejercicio económico del 2013, razonablemente se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías, referente a las atribuciones y obligaciones de los Comisarios, destacándose que la Compañía, proporciona todas las facilidades para la consecución de sus servicios, poniendo a mi disposición los libros sociales, registros contables, estados financieros y anexos, además de la totalidad de la documentación de respaldo que fue requerida por el ejercicio económico del 2013.

4. Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.

4.1 La compañía ha cumplido con la presentación de declaraciones de IVA, Renta, Anexos y Retenciones, se realizaron los sustitutivos correspondientes así como los respectivos registros contables.

5.- Provisiones.

5.1 La Provisión de Jubilación Previsual sigue afectando de manera significativa a los resultados de este año.

5.2 La Provisión de devaluación se incrementó en un valor de 5.46.155.

5.3 Provisión de Cuentas Incobrables de acuerdo al porcentaje que determina la Ley de Régimen Tributario Interno.

6. Cumplimiento de Obligaciones Laborales

6.1 La compañía ha cumplido con el pago de Salarios, Descanso y las Aportaciones al IESS.

6.2 Es importante mencionar que en el departamento de RRHH, se ha automatizado casi totalmente la carga de información para la emisión de nóminas mensuales y Cálculo de Descanso Tercero, Décimo Cuarto y Vacaciones.

Cuentan con un Reporte Mensual, detallando las cargas mensuales previas a la emisión del rol. Con el propósito de tener control sobre el ingreso de todos y cada uno de los datos que corresponden a la nómina mensual el cual deberá ser firmado por el responsable de nómina de cada sucursal y archivado para revisión del cumplimiento de este control.

7. Documentos que se adjuntan al presente informe.

7.1 Para la opinión a los estados financieros y como parte integrante del presente informe se deberán considerar:

Balance General

Estado de Resultados

Mi recomendación para la Junta de Accionistas, es trabajar con un presupuesto Anual de Gastos e Ingresos el cual debe ser revisado periódicamente ajustando con el Gasto e Ingreso Real.

Obtener del departamento contable el Reporte de Antigüedad de Cartera de forma mensual. El Departamento de Contabilidad cuenta con un Manual de Contas Contables el cual deberá formalizarse y entregarse a cada responsable del departamento de Contabilidad de Quito, Guayaquil y Cuenca, ya que debe ser la guía diaria para registros contables de cada sucursal.

Sugiero que el departamento de RRHH en Quito realice los controles de los datos ingresados a las nóminas de cada sucursal.



Atentamente,
Ana María Hernández
CPA Reg. 7767

Marzo 26 del 2013.